

la Mauga, acuerda el Ayuntamiento ⁵⁵⁵ pasarse á la Comision de Policia Urbana, á los efectos que estime procedentes.

Se dio cuenta de un escrito de D. Diego Rosique Saubuz, suplicando se notifique por medio del Boletín oficial, al dueño del edificio posada de San Antonio, que dá á la calle de Rocamora, la valoración por consecuencia de la alineacion de esta calle, por daños y perjuicios y terreno á beneficio del público, aprobada en sesion de diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, fijando un plazo para que dentro de él exponga lo que á su derecho convenga, pasado el cual se ejecute lo que corresponda, para que tenga efecto la alineacion expresada, acordando el Ayuntamiento en su vista pase dicha instancia á la Comision de Policia Urbana, para que informe cuanto se le ofrezca y parerá.



Vista la instancia de Francisco Valverde Aguilar, solicitando á nombre de sus hijos menores que lo son de la finada Maria Santos Pardo, maestra de la escuela de niñas de San Pardo, seagudo, se declare tener derecho á percibir las cantidades que tenía devengadas por su cargo, y se dé conocimiento al Gobernador de la provincia, para que ordene que por el Cagero de la de Instruccion pública, se le abonee y entregue, acordio el Ayuntamiento pasarse á la Comision de Instruccion pública para que emita su parecer.

Dada cuenta de la instancia de D. Antonio Crespo Soler, expresando que

D. Diego Rosique Saubuz, suplicando se notifique por medio del Boletín oficial, al dueño del edificio posada de San Antonio, que dá á la calle de Rocamora, la valoración del terreno á beneficio del público, por consecuencia de la alineacion de esta calle, por daños y perjuicios y terreno á beneficio del público, aprobada en sesion de diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, fijando un plazo para que dentro de él exponga lo que á su derecho convenga, pasado el cual se ejecute lo que corresponda, para que tenga efecto la alineacion expresada, acordando el Ayuntamiento en su vista pase dicha instancia á la Comision de Policia Urbana, para que informe cuanto se le ofrezca y parerá.

Francisco Valverde, se declare tener derecho á percibir las cantidades que tenía devengadas por su cargo, y se dé conocimiento al Gobernador de la provincia, para que ordene que por el Cagero de la de Instruccion pública, se le abonee y entregue, acordio el Ayuntamiento pasarse á la Comision de Instruccion pública para que emita su parecer.

D. Antonio Crespo Soler, expresando que